

ACUSE



Ixtapaluca, Estado de México, a 21 de abril de 2016.

SRM/HRAEI/0426/2016

Asunto: Oficio de adjudicación.

JORGE MARCOS MARTÍNEZ
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
LABORATORIO MÉDICO POLANCO, S.A. DE C.V.
OAXACA NO. 26-28 COL. ROMA NORTE,
DELEGACIÓN CUAUHTEMOC, D.F. C.P. 06700.
TEL. 50 80 19 00 ext. 2451
jorge.marcos@lmedpolanco.com



71 ABR 2016

RECIBIDO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

Con fundamento en los artículos 134 Constitucional, 25, 26 fracción III, 40 y 41 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, me permito informar a usted que derivado del procedimiento de Adjudicación Directa realizado por esta Subdirección y toda vez que ha cumplido con todos y cada uno de los requisitos técnicos valorados por la Dirección de Operaciones en el FO-CON-11 "Resultado de la evaluación técnica" y por haber resultado a través del mecanismo de evaluación binario una propuesta solvente por ofertar el precio más bajo, se le adjudica contrato por un monto mínimo total de \$15,130,861.35 (Quince millones ciento treinta mil ochocientos sesenta y un pesos 35/100 M.N.) y un monto total máximo de \$21,183,205.89 (Veintiún millones ciento ochenta y tres mil doscientos cinco pesos 89/100 M.N.) I.V.A. incluido, para la contratación del Servicio de Laboratorio Clínico, conforme a los precios unitarios establecidos en su cotización.

Por lo cual le solicito se presente a entregar la documentación el día hábil siguiente a la recepción del presente en copia simple y original para su cotejo, para la elaboración del contrato correspondiente, siendo la siguiente:

- Acta constitutiva de la empresa y en su caso modificaciones, otorgadas ante Notario o Fedatario público, inscritas en el Registro Público de Comercio;
- Poder otorgado ante Notario o Fedatario Público en el que se faculte al representante legal para suscribir el contrato
- Identificación Oficial vigente del Representante legal
- Cédula de identificación fiscal (Registro Federal de Contribuyentes)
- Comprobante de domicilio vigente (no mayor a dos meses)
- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales 32-D.
- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social
- Entrega de garantía de cumplimiento del 10% del monto total adjudicado, dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato
- Carta Garantía del servicio contra defectos y vicios ocultos
- Documento en el que acredite la existencia de cuenta bancaria a su nombre, para efectuar los depósitos correspondientes al pago de los servicios pospagos.

RECIBIDO
21 Abril 2016



- Escrito en donde manifieste que no se encuentra en los supuestos establecidos en el artículo 8, fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos
- Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, donde manifieste que no se encuentra en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, en el que manifieste la ubicación de la Empresa que representa en la estratificación establecida, conforme lo estipulado en el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES



LIC. JESÚS ANTONIO ALCARAZ GRANADOS

MFFC

C.c.p. Lic. Octavio Olivares Hernández, Director de Administración y Finanzas - Para su conocimiento.
Dr. Héctor Marino Zavala Sánchez - Director de Operaciones y Administrador del Contrato HRAEI-AD-030-2016